

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DE SEDE, CON DESTINO A LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y SEDE CENTRAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0001329/2025)

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que el expediente de contratación “se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”.

El Órgano competente para dictar los acuerdos de inicio de expediente de contratación es la Dirección Gerencia del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Justificación de la necesidad:

El Centro de Emergencias Sanitarias 061, en adelante CES061, tiene entre sus objetivos y en su cartera de servicios, la atención a emergencias colectivas y asistencia a las situaciones de carácter vital que afecten a las personas, y para cumplir sus objetivos necesita disponer de ambulancias de soporte vital avanzado. Los citados vehículos atendiendo a la particularidad del servicio asistencial que se presta requieren que cubran las necesidades que se satisfacen a través de un vehículo tipo furgón y las que precisan ser cubiertas mediante vehículos con chasis tipo cajón.

Igualmente, al disponer este CES061 de un ámbito territorial de actuación de la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace preciso que el personal del CES061, en el ejercicio de sus funciones, pueda disponer de un vehículo para los momentos en que tiene que realizar desplazamientos desde su lugar de trabajo a otras bases operativas del CES061 o bien a la Sede Central o Servicios Provinciales del organismo (distribuidos en las ocho provincias andaluzas), así como a helipuertos o dispositivos de riesgo especial y todo ello mediante un vehículo que tiene una identificación externa corporativa.

Las necesidades a satisfacer tienen la siguiente organización por agrupaciones de lotes:

Agrupación 1: Vehículos de Soporte Vital Avanzando Tipo Furgón.

Lote 1.....Gc G15028....Arrendamiento de vehículos- Ambulancias soporte vital avanzado (UVI Móvil) – Chasis tipo furgón.


Lote 2.....Gc G15029....Arrendamiento de vehículos- Exceso kilómetros Ambulancia Soporte Vital Avanzado (UVI Móvil) – Chasis tipo furgón.

Agrupación 2: Vehículos de Soporte Vital Avanzando Tipo Cajón

Lote 3.....Gc G15030....Arrendamiento de vehículos- Ambulancias soporte vital avanzado (UVI Móvil) – Chasis tipo Cajón.

Lote 4.....Gc G15031.... Arrendamiento de vehículos- Exceso kilómetros Ambulancia Soporte Vital Avanzado (UVI Móvil) – Chasis tipo Cajón.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZDWPAEZ4GLKPKCU5FMTN9J7N	PÁG. 1/2	



Agrupación 3: Vehículos de Movilidad de personal de sede

Lote 5.....Gc G15032....Arrendamiento de vehículos – Movilidad de personal.

Lote 6.....Gc G15033....Arrendamiento de vehículos –Exceso Kilómetros movilidad de personal.

La contratación del ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DE SEDE, CON DESTINO A LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y SEDE CENTRAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA se llevará a cabo mediante la tramitación de un expediente de contratación abierto, en base al artículo 156 de la LCSP.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa jurídica de aplicación, se adopta el acuerdo de inicio del expediente de contratación cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DE SEDE, CON DESTINO A LOS SERVICIOS PROVINCIALES Y SEDE CENTRAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA

EL DIRECTOR GERENTE
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Francisco Pozo Muñoz

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZDWPAEZ4GLKPCU5FMTN9J7N	PÁG. 2/2	